



RIO GALLEGOS, 21/12/2003

VISTO:

El Expediente N° 16.812/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra solicitud interpuesta por la Lic. Patricia Molina para inscribirse como graduada universitaria en la cátedra "Optativa II" (Seminario) que se dicta en 5to. año de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que a Fs. 45 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de un docente del Área para integrar la terna que conjuntamente con la Lic. Doris Capelli (Responsable de la asignatura antes mencionada), evaluaran los antecedentes de la citada profesional, quien está interesada en adquirir formación como docente universitaria;

Que para tal fin se propone a la Lic. Sara Ojeda;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 032/99 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara a la graduada universitaria Lic. Patricia Molina, quien está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la asignatura "Optativa II" (Seminario) correspondiente al 5to. año de la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Doris Capelli, Lic. Sara Ojeda y a la Lic. Mónica Langoni, en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 16.812/03



*Laura*  
Prof. DR. LAURA  
Dra. OJEDA  
Lic. LANGONI